

# La ética, una disciplina que nunca pasará de moda en el área odontológica

Claudia Ivette Bujanda-Ríos, Sandra Aidé Santana-Delgado, Rosa Margarita Aguilar-Madrigal, Lydia Arantza Hernández-Villegas, Isaac Antonio Ramos-Velázquez, Alejandra Enriquez-Aragón, Carlos Esteban Villegas-Mercado y Mercedes Bermúdez-Cortés\*

Facultad de Odontología  
Universidad Autónoma de Chihuahua  
Chihuahua, Chih.; México

\*autor de correspondencia: mbermudez@uach.mx

**Abstract**— It is important to point out that ethics must be a key stone in dentistry. Ethics should be taught and applied since university education to the private clinical practice. Dentist constantly makes decisions, give recommendations, and perform procedures with an ethical basis to ensure the well-being of their patients. In addition, it must be considered that ethics is dynamic, that is why evolve over time. So, dentists must adapt their ethical judgments to individual, social and cultural changes. The objective of this work is to compile the most recent and relevant information on ethical aspects related to the dental training and practice.

**Keyword**— *Ethics in dentistry, Ethical principles, Ethical judgments, Dental ethical issues.*

**Resumen**— Es importante señalar que la ética debe de ser un eje medular en la profesión odontológica. La ética se debe enseñar y aplicar desde la formación universitaria hasta la práctica clínica privada. Los odontólogos constantemente deben tomar decisiones, dar recomendaciones y realizar procedimientos con base en la ética para procurar el bienestar de sus pacientes. Además, se debe de tener en consideración que la ética es dinámica, por lo que evoluciona a lo largo del tiempo. Por lo tanto, los odontólogos deben adaptar sus juicios éticos a diversos factores individuales, sociales y culturales. El objetivo de este trabajo es recopilar la información más reciente y relevante sobre los aspectos éticos relacionados con la formación y la practica odontológica.

**Palabras claves**— *Ética en Odontología, Principios éticos, Juicios éticos, Problemas éticos en odontología,*

## I. INTRODUCCIÓN

La odontología es una disciplina de servicio y auxilio con amplia responsabilidad ética social e individualmente [1]. El análisis y la reflexión ética son componentes fundamentales en la toma de decisiones de los profesionales de la salud, por lo que todas sus recomendaciones y procedimientos para realizar tratamientos deben tener una base ética [2]. El odontólogo se ve envuelto en conflictos de valores constantemente en su vida profesional y sus decisiones afectarán el bienestar de sus pacientes considerablemente [3]. Además, los odontólogos deben adaptar sus juicios éticos a los cambios generacionales, la transformación de valores sociales a través de la historia, el avance de la ciencia y la tecnología y el mayor conocimiento por parte del paciente [4].

La odontología al ser una profesión hecha y ejercida en sociedad conlleva una carga moral [5]. Los odontólogos son para la sociedad expertos con conocimientos elevados y habilidades específicas, comprometidos individual y colectivamente a dar prioridad al bienestar de sus pacientes [6]. Por ende, cuando este obtiene su título, toma un compromiso con la comunidad y acepta las normas y obligaciones de su profesión que constituyen la esencia de la "ética dental" [5].

Es necesariamente la universidad el lugar donde se adquieren y modifican los esquemas o modelos de conducta que se aplicarán en un futuro en la vida profesional [7]. Si bien la ética médica tiene más de 2000 años formando parte de la educación, en las ciencias biomédicas sólo en los últimos 30 años ha sido incluida en términos formales en algunos planes de estudio [8]. Este contexto ha llevado a una casi nula motivación por la ética en la educación dental y a un mínimo conocimiento de estos temas por parte de los futuros profesionistas. Un amplio consenso garantiza que la ética debe ser enseñada de forma multidisciplinaria e interprofesional en el área de la salud y específicamente en odontología [8].

## II. LA ÉTICA EN ODONTOLOGÍA

No existe una ética definida en el desarrollo de la práctica odontológica, sino que existe una ética definida en cada sociedad en la que el odontólogo se encuentra inmiscuido [9]. Por ejemplo, hay muchos lugares en donde su doctrina se ha enfocado en crear profesionales que busquen la odontología mínimamente invasiva (la rehabilitación, la máxima preservación y el máximo cuidado de cada órgano dentario del paciente), observando siempre la funcionalidad y la relación perfecta entre la estética y la función [10]. Por lo tanto, la importancia de la ética odontológica recae en el detalle que se mantiene en común con todas las sociedades, la satisfacción, tanto del profesional como del paciente, la cuál de igual forma es relativa a cada sociedad [11].

### A. Principios de ética

Los cinco principios fundamentales de la ética son la Autonomía, No maleficencia, Beneficencia, Veracidad y Justicia [12]. Estos están fundamentados por el enfoque deontológico de Immanuel Kant [13, 14] que establece que estos principios deben mantenerse y aplicarse a pesar de las diversas circunstancias que se presenten en la práctica profesional [14].

### B. Origen del comportamiento ético en las ciencias de la salud.

La ética deriva de la filosofía y busca sistematizar, defender y recomendar conceptos de conducta correcta en todos los ámbitos de la vida humana [15]. De acuerdo con la UNESCO, la ética se basa en los valores fundamentales y normas y engloba un conjunto de estándares de conductas en el gobierno, compañías y la sociedad en general que guían decisiones, opciones y acciones [16]. De ella se deriva la ética médica, que inicialmente se centró en la relación médico-paciente [17]. Esta tiene sus orígenes en la literatura de filósofos griegos como Hipócrates, el cual señalaba que los médicos deben de utilizar su conocimiento en beneficio de los enfermos, para sanarlos y no causarles males, preservando la vida, manteniendo la información en confidencialidad [18].

El termino bioética data de 1970, del artículo “Bioethics: the science of survival” [19] y buscaba resaltar la necesidad de acercar a las ciencias biológicas y las humanidades, proponiendo que la bioética fuera el puente que facilitara este acercamiento [20]. Cabe resaltar que desde sus orígenes la bioética se comprende como ciencias de la vida, refiriéndose no solamente a las ciencias que tienen que ver con la vida humana, sino también todas aquellas que engloban su entorno ecológico y ambiental [21]. Actualmente el termino bioética evolucionó y ahora se define como el estudio sistemático de la conducta humana en el campo de las ciencias de la salud, basada en los valores y principios morales [22].

Tabla 1.- Los principios éticos que deben mantenerse en el quehacer profesional.

<b>principio</b>	<b>definición</b>
<b>autonomía</b>	Este principio establece que las personas tienen valor incondicional propio, por lo tanto, deben tener la capacidad de pensar y tomar decisiones sobre su propio cuerpo [12]. El paciente, en pleno uso de sus capacidades mentales debe tener la libertad de elegir si se realiza o no un tratamiento y esta decisión debe tomarla en base a la información brindada por el odontólogo [23]. Además, el paciente debe tener la libertad de decidir si quiere realizarse los tratamientos con el odontólogo en cuestión o bien tener la libertad de buscar una segunda opinión [23].
<b>no maleficencia</b>	La no maleficencia es la obligación del odontólogo de no dañar al paciente [12]. Este principio se basa en preceptos morales que indican que el médico debe buscar el bienestar y preservar la vida del paciente. Además de esto, el personal médico se ve en la obligación de informar posibles complicaciones o efectos adversos que puedan provocar los fármacos ya que una buena intención no justifica las consecuencias negativas [12, 24, 25].
<b>beneficencia</b>	El principio de beneficencia se refiere a la obligación que tiene el odontólogo de actuar por el beneficio del paciente y se sustenta de normas morales que se encargan de proteger y defender el derecho de otros, prevenir el daño, remover condiciones que generen daño, ayudar personas con discapacidad y rescatar personas en peligro [12].
<b>veracidad</b>	El odontólogo tiene la obligación de ser honesto en todo momento ya que el paciente le confía su salud en todo momento [26, 27]. La veracidad se ve involucrada al momento de comunicar información de la enfermedad como de los tratamientos requeridos [10].
<b>justicia</b>	La justicia se refiere a la distribución justa, equitativa y apropiada de la salud oral [12]. En muchas ocasiones, se encuentra cierto prejuicio al momento de tratar una enfermedad y la toma de decisiones considera si hay o no dolor [28, 29]. Además de esto se considera si se tiene un acceso fácil a la atención médica y odontológica para decidir si se atenderá el malestar.

### C. Problemas éticos.

#### A. Acceso al cuidado odontológico.

Los pacientes debe tener la capacidad de decidir con quien y cuando atender sus molestias o padecimientos [30]. Sin embargo, no todos los pacientes cuentan con el mismo acceso a servicios de salud, lo cual es importante ya que un diagnóstico y atención oportuno podrían modificar las probabilidades de recuperarse de la enfermedad [31]. Esto representa un dilema ético ya que en condiciones ideales todos deberíamos tener acceso a atención médica con la misma facilidad pero hay factores sociales y económicos que imposibilitan este acceso sencillo [31].

#### B. Abuso de prescripción por parte de los pacientes.

En la actualidad, el abuso de drogas o sustancias se ha vuelto un problema de clase mundial pero particularmente en México ha ido en aumento [25]. Uno de los principales desafíos de cualquier prescriptor (incluidos los odontólogos) es distinguir entre las prescripciones necesarias y aquellas que puedan ser potencialmente utilizadas con fines ilegítimos [14]. Adicionalmente, el odontologo tiene la obligación de no mantener como exclusivo cualquier fármaco, método o técnica [13].

#### C. Publicidad.

La publicidad de atención de salud es un tema muy debatido ya que puede crear confusión en la mente de los pacientes [32]. Sin embargo, la promoción es muy importante para los profesionales de la salud y actualmente se señala que esta publicidad actuará de manera positiva siempre que se realice de manera ética [33]. Por ejemplo, no se debería revelar los problemas de los pacientes al público como

estrategia de marketing [34]. Dentro de los objetivos del marketing de un profesional sanitario está fortalecer la relación con el paciente, por lo que la publicidad es una herramienta importante [35]. Para atraer pacientes debe haber publicidad sobre la práctica real de los profesionales de la salud, la cual debe ser informativa y no engañosa [36]. Los cirujanos dentistas deben desarrollar su publicidad de acuerdo con los principios éticos. Esto permitirá una competencia correcta y justa que contribuya a la mejor apreciación de la profesión, sin embargo, estos preceptos éticos no siempre se cumplen [32].

#### *D. Consentimiento informado.*

El consentimiento informado simboliza un tipo de relación contractual y constituye un documento en el cual se señala respeto al paciente y las características y potenciales riesgos de los procedimientos a realizar [37]. El consentimiento informado deriva de la relación entre los odontólogos y sus pacientes. Esta relación se establece para lograr un objetivo común relacionado con la salud oral del paciente [38]. Se han documentado tres principales modelos de esta relación, desde el más antiguo, el paternalista, el autónomo y el responsable [39]. El modelo paternalista se caracteriza porque la autoridad y el conocimiento están depositadas en la figura del médico/odontólogo, que decide sin tener en cuenta la opinión del paciente, sin tener su consentimiento [40]. El modelo autónomo, nace con la difusión de las políticas que se centran en la exaltación del individuo y su derecho de autonomía en ámbito social y del sistema de salud [40]. El modelo responsable se basa en la equidad de las dos partes que participan en la toma de decisiones. En este sentido, el odontólogo y paciente tienen ciertas responsabilidades, se instauro el diálogo y flujo de información necesarios para lograr la toma conjunta de decisiones, detallando explicaciones relacionadas con la enfermedad que padece el paciente y con el tratamiento de la misma, incluyendo las posibles consecuencias favorables o desfavorables [40].

##### *A. Edad de consentimiento*

La capacidad jurídica de las personas físicas se adquiere por el nacimiento, desde el momento en que un individuo es concebido es protegido por la ley según el Código Civil Federal artículos 449 y 450 [41], sin embargo, la minoría de edad es una restricción a la personalidad jurídica [42]. El menor de edad sí cuenta con la capacidad legal de goce de derechos, más no cuenta con la capacidad de ejercer por sí mismo sus derechos [43]. Lo anterior siempre considerando la no vulneración de sus Derechos Humanos, su dignidad y la integridad familiar [44]. De tal suerte que el menor de edad puede ejercitar sus derechos por medio de sus representantes o tutores [45].

La salud es un bien jurídico bajo la responsabilidad de la tutela, sin embargo, esta se extingue al cumplir la mayoría de edad [46]. Por tanto, el consentimiento es otorgado por el tutor del menor por su falta de capacidad de ejercicio de sus derechos [41]. Esto puede presentar variaciones en función de cada estado, no obstante, esto es un principio de derecho internacional público, debido a que los derechos de los niños, niñas y adolescentes es materia de tratados internacionales, los cuales regulan la figura de la tutela [47].

##### *E. Cuidado en emergencias*

Todo cirujano dentista realiza un juramento en el que se compromete a prestar la mejor atención posible sin diferencia de raza, sexo, edad, condición social, religión o estado de salud, siendo fiel y honesto, sin olvidar la utilidad de proporcionar un trato educado y empático hacia aquel que sufre dolor o desesperanza [48]. En este fragmento del juramento se menciona que se proporcionará el mejor servicio a todo aquel que sufre dolor o desesperanza en casos de emergencia, es aquí en donde juega un papel importante la ética al atender estas situaciones [5].

El dilema entra en función al momento de contraponer la vida familiar y la salud psicológica del odontólogo a las emergencias del paciente que sufre dolor y/o enfermedad [49]. Resulta una decisión difícil el sobreponer horas de sueño ante una emergencia de un paciente o el tiempo de calidad con la familia antes que una emergencia dental [50]. No existe una respuesta correcta que solucione estas situaciones, lo que sí es imperativo destacar es que el odontólogo debe mantener un equilibrio saludable entre su vida personal y su trabajo, aun y cuando sean emergencias [51]. Aunque pueda resultar egoísta preferir el tiempo de familia o las horas de sueño, la falta de éstas de forma constante afectará la calidad de su desempeño profesional en todo momento, no solo ante emergencias [52]. Un cirujano dentista sin una buena salud del sueño, sin descanso, con problemas familiares, ansiedad y estrés crónico por anteponer su trabajo no es asertivo ni adecuado para llevar a cabo procedimientos clínicos, de tal suerte que el profesional de la salud si tiene la obligación de atender emergencias, siempre y cuando estas tengan cabida dentro de su correcto equilibrio personal y profesional [53].

#### *F. Acuerdo financiero*

Así como toda profesión, el cirujano dentista debe de ganar dinero a través de honorarios para cubrir sus gastos de operación y generar un beneficio para poder llevar una vida digna y adecuada, en este aspecto surge la gran incertidumbre del cobro y la ética profesional en los honorarios [54]. Si bien es cierto, la salud debe de estar al alcance de todos, esto corresponde a la administración pública, no es obligación del odontólogo particular, si no del estado [55]. Los odontólogos pueden realizar actos altruistas brindando atención, diagnóstico y hasta tratamientos gratuitos por su buena voluntad, no por obligación [5]. En el caso de existir honorarios por la prestación de los servicios, es obligación del odontólogo hacerle saber los honorarios al paciente/cliente previo a la agenda de su cita. Esto para que el paciente determine si es accesible o no para su bolsillo, mientras que al odontólogo le beneficia ya que emplear su tiempo en consultas que no culminaran con la realización de un procedimiento o remuneración económica [54]. Los honorarios deben de ser proporcionales al servicio prestado, al tiempo brindado, la calidad de los materiales y la experticia del odontólogo, así mismo es su obligación cobrar con veracidad, honestidad y profesionalismo, sin caer en malas prácticas como lo son el cobrar materiales que no son necesarios, procedimientos que no se realizaron o consumibles que no se utilizaron [13].

#### *G. Inteligencia artificial y la ética*

La inteligencia artificial (IA) ha evolucionado y se ha convertido en un escenario científico y tecnológico que busca entender, modelar y replicar inteligencia y procesos cognitivos, incluyendo variables matemáticas, lógicas, mecánicas, principios y desarrollos biológicos [56]. Los sistemas de IA también están asociados con problemas de seguridad [57]. Se deben crear mecanismos para controlar la calidad de los algoritmos utilizados en IA [58]. Para remediar esta situación, la Administración de Drogas y Alimentos de los Estados Unidos ha creado una nueva categoría de medicamentos, "Software como dispositivo médico", a través de la cual regula la innovación segura y la seguridad del paciente [59].

La responsabilidad ambigua en el uso de sistemas de IA es otra preocupación [60]. Por ejemplo, preguntas como: ¿quién sería responsable de un paciente que enfrenta consecuencias no intencionales como resultado de un error o evento adverso causado por IA?, sería culpa del profesional del área de la salud o es culpa del desarrollador que construyó el algoritmo [61]. Dado que los sistemas legales se basan en el precepto de que la culpa y el crimen son solamente atribuibles a los humanos, la sustitución de los humanos por agentes autónomos plantea numerosas cuestiones de orden legal y ético [62]. Estos

problemas seguirán representando un desafío considerable para el sistema legal en el futuro previsible [63].

### III. CONCLUSIONES

La ética para los odontólogos va más allá de el actuar con valores y conforme los estándares de moralidad. Es necesario que el odontólogo tenga la capacidad de evitar generar sesgos en tratamientos y diagnósticos; es necesario que recuerde que cada tratamiento debe ser individualizado para cada paciente. La ética forma parte del día a día del odontólogo. Al momento de atender a un paciente sale a relucir no solo la ética del odontólogo, sino también la formación que tuvo en toda su carrera. Debiendo ser capaz de poder transmitir al paciente la información adecuada para que entienda el origen de su padecimiento, las alternativas de tratamientos, los potenciales riesgos y beneficios de cada uno de ellos y las consecuencias de no recibir un tratamiento adecuado y oportuno y como puede afectar la salud general del paciente. Es importante que todo odontólogo en formación o ya egresado y en su práctica profesional tome en cuenta las cuestiones éticas relacionadas con la profesión y el trato y atención brindada a los pacientes.

Debe de buscarse un equilibrio entre el bienestar y tranquilidad del odontólogo con su vida profesional. Mientras que el odontólogo realice el mejor trabajo posible con los medios con los que cuenta y busque la satisfacción del paciente sin sacrificar su mismo bienestar, ambos estarán satisfechos y se beneficiaran. A través de la satisfacción tanto odontólogos como pacientes llegaran a la felicidad.

### REFERENCIAS

- [1] R. Izzeddin Abou, M. Spina, and E. Tosta, "DIMENSIÓN ÉTICA EN LA PRÁCTICA ODONTOLÓGICA: VISIÓN PERSONALISTA," *Acta bioethica*, vol. 16, pp. 207-210, 2010. [Online]. Available: [http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1726-569X2010000200014&nrm=iso](http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-569X2010000200014&nrm=iso).
- [2] R. Miguel et al., "Decisiones ético-legales en la clínica de Odontología," *Revista de la Facultad de Odontología*, vol. 4, 2010.
- [3] J. Triana Estrada, "LA ÉTICA: UN PROBLEMA PARA EL ODONTÓLOGO," *Acta bioethica*, vol. 12, pp. 75-80, 2006.
- [4] I. A. C. Jiménez, J. O. Ruiz, C. B. Delgadillo, and V. A. D. Montiel, "La Importancia de la actualización de los conocimientos, para no caer en errores al realizar los tratamientos odontológicos, análisis bioético de un caso clínico," *Educación y Salud Boletín Científico Instituto de Ciencias de la Salud Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo*, vol. 4, no. 8, 2016.
- [5] M. A. Torres-Quintana and F. Romo O, "BIOÉTICA Y EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ODONTOLOGÍA," *Acta bioethica*, vol. 12, pp. 65-74, 2006. [Online]. Available: [http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1726-569X2006000100010&nrm=iso](http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-569X2006000100010&nrm=iso).
- [6] R. B. Henríquez-Tejo and R. A. Cartes-Velásquez, "Percepciones de la población respecto al cirujano dentista," *Odontoestomatología*, vol. 18, pp. 16-24, 2016.
- [7] P. E. Gonçalves, C. A. Saliba Garbin, A. J. Isper Garbin, and N. A. Saliba, "La enseñanza de la Ética Profesional en la Odontología Forense en Facultades Brasileñas," *Humanidades Médicas*, vol. 8, pp. 0-0, 2008.

- [8] C. Zaror Sánchez and C. Vergara González, "ÉTICA EN EL CURRÍCULO DE LAS CARRERAS DE ODONTOLOGÍA," *Acta bioethica*, vol. 14, pp. 212-218, 2008. [Online]. Available: [http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1726-569X2008000200012&nrm=iso](http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-569X2008000200012&nrm=iso).
- [9] J. Buganza, "Ética persona y sociedad," *En-claves del pensamiento*, vol. 2, no. 3, pp. 177-187, 2008.
- [10] J. A. Whitehouse, "Bienvenidos al mundo de la odontología mínimamente invasiva," *Journal of Minimum Intervention in Dentistry*, vol. 2, pp. 270-272, 2009.
- [11] D. Suárez-Ponce, R. Watanabe-Velásquez, S. Zambrano-De la Peña, A. Anglas-Machacuay, V. Romero-Álvarez, and Y. M.-R. De Celis, "Bioética, principios y dilemas éticos en Odontología," *Odontología sanmarquina*, vol. 19, no. 2, pp. 50-52, 2016.
- [12] C. S. Poruțiu, C. M. Pop, and A. R. Poruțiu, "Ethical behavior in healthcare organizations," 2018: Springer, pp. 71-79.
- [13] J. A. Zerón and G. de Velasco, "Código de Ética de la Asociación Dental Mexicana. Principios éticos y conducta profesional.(Parte 2)," *Revista de la Asociación Dental Mexicana*, vol. 76, no. 5, pp. 294-300, 2019.
- [14] C. V. Preuss, A. Kalava, and K. C. King, "Prescription of controlled substances: benefits and risks," 2019.
- [15] A. Cortina, A. C. Orts, and E. M. Navarro, *Ética*. Ediciones Akal, 1996.
- [16] P. International Institute for Educational, International Institute for Educational Planning. The Institute, 1994.
- [17] R. Altisent, "La bioética más allá de los dilemas," *Atención Primaria*, vol. 42, no. 8, p. 412, 2010.
- [18] J. A. Remis, "Pasado y presente del juramento Hipocrático: Análisis de su vigencia," *Revista argentina de radiología*, vol. 73, no. 2, pp. 139-141, 2009.
- [19] V. R. Potter, "Bioethics, the science of survival," *Perspectives in biology and medicine*, vol. 14, no. 1, pp. 127-153, 1970.
- [20] V. R. Potter, "Bioethics: bridge to the future," 1971.
- [21] A. Quintanas, "una ética para la vida en la sociedad tecnocientífica," *Sinéctica*, no. 32, pp. 1-1, 2009.
- [22] J. E. Orellana Centeno and R. N. Guerrero Sotelo, "La bioética desde la perspectiva odontológica," *Revista ADM*, vol. 76, no. 5, 2019.
- [23] C. S. Poruțiu, C. M. Pop, and A. R. Poruțiu, "Ethical Behavior in Healthcare Organizations," in *Applied Ethics for Entrepreneurial Success: Recommendations for the Developing World*, Cham, S. Văduva, I. Fotea, L. P. Văduva, and R. Wilt, Eds., 2019// 2019: Springer International Publishing, pp. 71-79.
- [24] W. K. Mariner, "Business vs. medical ethics: conflicting standards for managed care," (in eng), *J Law Med Ethics*, vol. 23, no. 3, pp. 236-46, Fall 1995, doi: 10.1111/j.1748-720x.1995.tb01360.x.
- [25] J. A. Peña, R. Bustos Saldaña, and M. González Ruelas, "sustancias de abuso más frecuentes en México: aspectos médico-legales," 2019.
- [26] R. Izzeddin-Abou and F. Jiménez, "Bioética en Odontología, una visión con principios," *CES Odontología*, vol. 26, no. 1, pp. 68-76, 2013.
- [27] A. H. Maslow, *Motivación y personalidad*. Ediciones Díaz de Santos, 1991.
- [28] A. M. Grecu, D. M. Dave, and H. Saffer, "Mandatory access prescription drug monitoring programs and prescription drug abuse," *Journal of Policy Analysis and Management*, vol. 38, no. 1, pp. 181-209, 2019.
- [29] R. R. Aramayo, *Immanuel Kant: La utopía moral como emancipación del azar*. Edaf, 2001.

- [30] Z. Ferre, M. Gerstenblüth, C. González, C. Noboa, and P. Triunfo, "Informe de la encuesta sobre salud y acceso a cuidados médicos durante la pandemia en Uruguay," Documento de Trabajo/FCS-Decon; 07/20, 2020.
- [31] V.-D. Charry, L. Constanza, G. Carrasquilla, and S. Roca-Garavito, "Equidad en el acceso al tratamiento para el cáncer de mama en Colombia," salud pública de méxico, vol. 51, pp. s246-s253, 2009.
- [32] R. Barría and R. Henríquez Tejo, "El uso de la publicidad en Odontología: revisión de la literatura," Int. j. med. surg. sci.(Print), pp. 1161-1166, 2017.
- [33] L. Alberto, "Estrategia de comunicación para promover los servicios de las clínicas odontológicas," 2003.
- [34] T. R. Leal, H. P. Silva, L. M. T. Brandt, and A. L. Cavalcanti, "Marketing odontológico: análise de anúncios publicitários de acordo com código de ética," Revista de Ciências Médicas e Biológicas, vol. 16, no. 2, pp. 133-138, 2017.
- [35] A. M. Zosi, "Marketing para odontólogos.¿ Cómo atraer más pacientes al consultorio?," 2005.
- [36] E. Méndez Guale, "Ética odontológica dentro del ejercicio profesional," 2014.
- [37] L. Damián-Navarro, M. Flores-Mori, and B. Flores-Mena, "El Consentimiento Informado en Odontología, un Análisis Teórico," Revista estomatológica herediana, vol. 24, no. 1, pp. 42-47, 2014.
- [38] S. J. Sáenz, "Perspectivas en la relación odontólogo-paciente: un vínculo entre personas," Rev Fac Odontol Univ Nac Cuyo, vol. 7, pp. 2-18, 2013.
- [39] A. G. Rillo, "Consentimiento informado: aspectos éticos y legislación en la odontología," Humanidades Médicas, vol. 13, no. 2, pp. 393-411, 2013.
- [40] M. Gianni, M. Adobes Martín, D. Garcovich, M. J. Pardo Monedero, and C. A. Castelló, "Conocimiento sobre consentimiento informado en Odontología. Una encuesta aplicada a los odontólogos de la Universidad Europea de Valencia," Revista de Bioética y Derecho, pp. 185-219, 2021.
- [41] C. C. Federal, "publicado en el Diario Oficial de la Federación en cuatro partes los días 26 de mayo, 14 de julio, 3 y 31 de agosto de 1928," Última reforma publicada DOF, pp. 08-04, 2013.
- [42] B. A. Corral, Minoría de edad y derechos fundamentales. Tecnos, 2003.
- [43] E. Esparza-Reyes, V. Beltrán Varas, and P. Beltrán Varas, "La obligación de informar y el consentimiento informado en Odontología: una mirada crítica más allá de la regulación normativa," Acta bioethica, vol. 26, no. 2, pp. 195-204, 2020.
- [44] J. N. Lafferrière, La protección de la dignidad del niño concebido en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La Ley, 2017.
- [45] G. T. Ramos, "Aspectos éticos en odontopediatría," Odontología sanmarquina, vol. 24, no. 4, pp. 395-397, 2021.
- [46] M. C. Álvarez Parker and C. A. Forni Aguayo, "Asentimiento Informado para procedimientos odontológicos en niños," 2017.
- [47] M. Manrique and Unicef, "Convención sobre los derechos de los niños y las niñas," Impresión Gente, 2005.
- [48] L. E. Portillo Galván, "Secreto profesional en el ejercicio de la odontología," in Secreto profesional en el ejercicio de la odontología, 2011, pp. 26-26.
- [49] A. Moreno Carrillo and M. P. Aguilar Rodas, "Conceptos bioéticos para tener en cuenta en el servicio de urgencias," Universitas Medica, vol. 60, no. 3, pp. 69-75, 2019.
- [50] A. Pérez Morales, "Problemas éticos en la atención de urgencias. Descripción de experiencias," Revista Cubana de Enfermería, vol. 15, no. 2, pp. 133-140, 1999.

- [51] A. I. Gómez Córdoba and Á. F. Espinosa, "Dilemas éticos frente a la seguridad del paciente. Cuidar es pensar," *Aquichan*, vol. 6, no. 1, pp. 54-67, 2006.
- [52] S. J. Tantaruna Vásquez, "Estrés y desempeño laboral en el personal de un colegio profesional odontológico en el Perú, 2017," 2017.
- [53] K. S. Peñarreta Tuttillo, "Análisis de la implementación de pausas activas para evitar el cansancio físico y mental del odontólogo, como una herramienta de la seguridad y salud ocupacional," 2017.
- [54] L. Palomer Roggerone, "Aspectos éticos relacionados con las remuneraciones en odontología," *Acta bioethica*, vol. 18, no. 2, pp. 267-271, 2012.
- [55] F. Muñoz et al., "Las funciones esenciales de la salud pública: un tema emergente en las reformas del sector de la salud," *Revista Panamericana de Salud Pública*, vol. 8, no. 1-2, pp. 126-134, 2000.
- [56] G. Cacánahuaray-Martínez, D. Gómez-Meza, V. Lamas-Lara, and M. E. Guerrero, "Aplicación de la inteligencia artificial en Odontología: revisión de la literatura," *Odontología sanmarquina*, vol. 24, no. 3, pp. 243-253, 2021.
- [57] F. Ramón Fernández, "Robótica, inteligencia artificial y seguridad:¿ Cómo encajar la responsabilidad civil?," *La Ley (Online)*, no. 9365, pp. 1-13, 2019.
- [58] M. Beriain, "Inteligencia artificial, personas mayores y biomedicina: la vulnerabilidad en el debate ético-jurídico," *Inteligencia artificial, personas mayores y biomedicina: la vulnerabilidad en el debate ético-jurídico*, pp. 115-137, 2020.
- [59] M. E. A. Escandón, B. G. Olbera, and A. Velásquez, "Tecnovigilancia; sistema de Vigilancia de dispositivos Médicos," 2007: Springer, pp. 852-854.
- [60] R. Herrera de las Heras, "Aspectos legales de la inteligencia artificial: personalidad jurídica de los robots, protección de datos y responsabilidad civil," *Aspectos legales de la inteligencia artificial*, pp. 1-124, 2022.
- [61] C. Gómez Ligüerre and T. G. García-Micó, "Responsabilidad por daños causados por la Inteligencia Artificial y otras tecnologías emergentes (Liability for Artificial Intelligence and Other Emerging Technologies)," *InDret*, vol. 1, pp. 501-511, 2020.
- [62] C. Araya Paz, "Desafíos legales de la inteligencia artificial en Chile," *Revista chilena de derecho y tecnología*, vol. 9, no. 2, pp. 257-290, 2020.
- [63] T. T. Nguyen, N. Larrivéé, A. Lee, O. Bilaniuk, and R. Durand, "Use of Artificial Intelligence in Dentistry: Current Clinical Trends and Research Advances," (in eng), *J Can Dent Assoc*, vol. 87, p. 17, May 2021.